

MEMORIAL solicitando levantamiento de medida cautelar RADICADO UNICO: 08001-31-53-016-2022-00011-00

JUAN ARIAS <gerencia@argumentum.co>

Mar 12/12/2023 8:23 AM

Para:Juzgado 16 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

A través del presente correo, solicito a su despacho se sirva remitir los oficios le levantamiento de medida cautelar de inscripción de demanda a la oficina de registro e instrumentos públicos de Barranquilla, sobre el inmueble de matrícula inmobiliaria # 040-64808.

Lo anterior, teniendo en cuenta que su despacho dió por terminado el proceso a través de auto de fecha 30 de noviembre, publicado por estado el día 4 de diciembre, encontrándose el mismo debidamente ejecutoriado.

Agradezco se sirva proceder de conformidad.

Atentamente

Juan Arias Conrado
C.c 72.261.934 de Barranquilla.
T.p. 171.426 del C. S. De la J